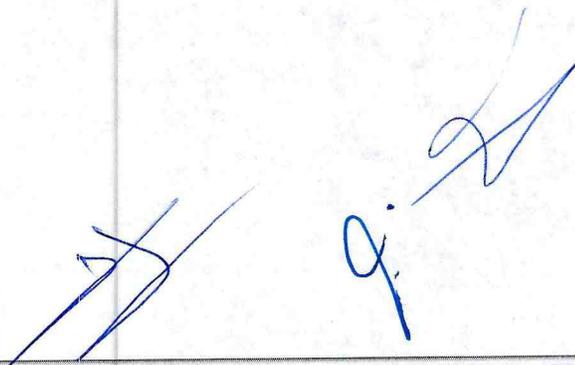
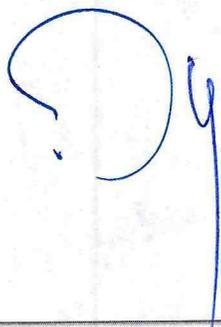


► **REVISIÓN DEL
RESULTADO
DE EVALUACIÓN**



Revisión del Resultado de Evaluación

En la ciudad de Villahermosa Tabasco, siendo las 12.00 horas del día 03 de Diciembre de 2018, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) ubicadas en Paseo de Sierra 402 Colonia Reforma, los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) **Lic. Justo Alberto Andrade Aguirre, Lic. Medardo Jesús Cano Mollinedo, L.C.P. Carolina Hernández Santiago, L.C.P. Rafaela Cayetano Hernández y T.S. Paula Elena Salas Martínez**, procedieron a realizar la revisión y verificación de la evaluación específica del Ramo 23, de **los programas presupuestarios modalidad "K"**.

Conforme a los Términos de Referencia (TdR) celebrados con el evaluador externo Romero Consultores.

Objetivo

Contar con una valoración objetivo sobre el cumplimiento a las indicaciones convenidas en los términos de referencia TdR con la evaluación externa, con relación a los Programas Presupuestarios de modalidad "K".

1. Base legal

De acuerdo con lo que afirman Ospina, Cunill y Zisman, cualquier actividad o intervención gubernamental puede ser evaluada, lo cual implica un pronunciamiento, sobre el valor de una intervención gubernamental, desde el punto de vista de la eficiencia, la eficacia, la legalidad, la transparencia o cualquier otro criterio de desempeño.

En México la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) han trabajado desde 2007, en la elaboración de diversos instrumentos normativos y metodológicos para la realización de evaluaciones externas a los programas federales, por parte de instituciones académicas y organismos especializados. Así mismo, se ha impulsado la elaboración de matrices de indicadores de resultados, gestión y servicios por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, esto con el fin de medir la cobertura, eficacia, eficiencia, calidad, economía e impacto de sus programas.

En Tabasco en sintonía con los esfuerzos del gobierno federal, se reformó la Ley de Planeación del Estado de Tabasco (LPET) y se creó la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios (LPRHETM), establecen las normas y principios básicos a través de los que se debe realizar la planeación del desarrollo de la entidad y mediante los cuales se encausarán las actividades de la Administración Pública, tanto estatal como municipal, cuyo propósito es la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

De esta manera, el Plan Estatal de Desarrollo (PLED), junto con los programas sectoriales, regionales, especiales, y operativos anuales son la base para la toma de decisiones en materia de políticas públicas en Tabasco, para la ejecución de programas presupuestarios y acciones que permitan alcanzar los objetivos de dicho plan y de los demás programas que de él se derivan.

Por lo que el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, tienen como propósitos particulares la medición y la efectividad del cumplimiento de los objetivos trazados, como evaluar el impacto en la población de las estrategias o líneas de acción definidas en el PLED, con el fin de llegar a una planeación-programación-presupuestación del gobierno estatal, en la que los resultados de cada política o programa sean determinantes para la continuación o ampliación de sus actividades o para determinar la asignación de un presupuesto marginal o hasta la cancelación del programa o intervención gubernamental.

En consecuencia, el nuevo marco legal para evaluación incluye de manera general los siguientes ordenamientos jurídicos:

a) La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) de enero de 2004 que crea al CONEVAL.

Revisión del Resultado de Evaluación

- b) La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFRH), de marzo de 2006, la cual detalla los requerimientos y el uso de indicadores de desempeño.
- c) La Reforma Fiscal de 2007, que detalla el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y requiere que los estados y municipios adopten la Gestión basada en Resultados.
- d) Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de 2007.
- e) Acuerdo de 2008, para la implementación del SED, que requiere la emisión de un programa de evaluación anual, que incluye los programas presupuestarios para ser evaluados y los tipos de evaluación llevados a cabo y que establece que la información generada por el SED sea divulgada al público.
- f) La Ley de Planeación del Estado de Tabasco, reformada en mayo de 2013.
- g) La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, publicada el 15 de diciembre de 2015.

De esta manera, se concluye que la evaluación del desempeño del modelo GpR, que se está implementando en Tabasco, cuenta con los ordenamientos jurídicos y administrativos federales y locales necesarios, para una correcta implementación y es dentro de este contexto, que se realizó el presente ejercicio de evaluación específica, con que la CEAS ejerció los recursos del ejercicio fiscal 2017 del programa presupuestario federal Ramo administrativo 23, dentro del presupuesto de egresos del federación.

2. Antecedentes

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios se establece el compromiso de implantar mecanismos de seguimiento y evaluación, mediante el análisis sistemático, referente a los programas y acciones emprendidas por el Estado, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad.

Así mismo la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco en su Capítulo II (de las competencias) establece la obligatoriedad para el Gobierno del Estado en sus artículos 38 y 39 de realizar las evaluaciones de la política, programas y acciones de desarrollo social implementadas; Mientras que el capítulo IV De la evaluación de la política de desarrollo social, establece los criterios y metodologías que se deben implementar para evaluar la política, programas y acciones orientados al desarrollo social del estado y sus municipios; y es dentro de este contexto que el Gobierno del Estado de Tabasco a través de la Secretaria de Planeación y Finanzas emitió el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Administración Pública Estatal, en el cual se contempla la evaluación específica del Ramo 23, incluye los programas presupuestarios de modalidad "K" correspondiente al ejercicio fiscal 2017, implementado por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), que permitan tener la fotografía del funcionamiento de los programas presupuestarios, desde la planeación y programación del presupuesto, hasta la entrega final de las obras de infraestructura desarrolladas; esto con la finalidad de poder generar información suficiente y evidencias para la implementación de un Presupuesto basado en Resultados en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

Los Fondos Federales dentro de las administraciones locales no se ejecutan bajo la lógica tradicional de programas presupuestarios, ya que son tomados como fuente de financiamiento de varios programas presupuestarios estatales, para evaluar este tipo de temas existe la alternativa de realizar evaluaciones específicas; las cuales son definidas por el CONEVAL como evaluaciones que se realizan con trabajo de gabinete y campo, que pese a no estar comprendidas dentro de los lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la administración pública, son utilizadas a nivel federal y local para realizar evaluaciones de temas específicos de interés para los entes públicos; tal es el caso de la necesidad de la CEAS de evaluar los resultados de la ejecución de los recursos del Ramo 23, incluye los programas presupuestarios K002, K003 y K013 correspondiente al año fiscal 2017.

3. TdR acordados con el evaluador externo:

La instancia evaluadora deberá redactar un informe de evaluación el cual tendrá el siguiente contenido como mínimo: Resumen Ejecutivo, Introducción, Evaluación de la Planeación y orientación a resultados de los programas presupuestarios, evaluación de la operación de los programas presupuestarios, principales resultados de los programas presupuestarios, conclusiones y recomendaciones, en el anexo deberá considerarse el análisis de FODA, el análisis de la evaluación del presupuesto ejercido y el formato para la difusión de resultados de la evaluación.

De igual forma entregara como producto final de la evaluación lo siguiente: Informe final de la evaluación en diez tantos impresos a color y en medio electrónico la presentación de Power Point, con los principales resultados, en medio electrónico la ficha técnica para la difusión de resultados establecida por la CONAC e informe final de la evaluación.

4. Proceso de revisión del resultado de la Evaluación Especifica de del Ramo 23, de los programas de modalidad “K” que incluye los programas presupuestarios: K002.- Infraestructura para Agua Potable, K003.- Drenaje y Alcantarillado y K013.- Infraestructura para Protección al Ambiente.

Proceso de revisión y verificación

1.Características de los Programas	SI	NO
<p>Se describen de manera precisa los antecedentes generales de los Programas Presupuestarios K002.- Infraestructura para Agua Potable, K003.- Drenaje y Alcantarillado y K013.- Infraestructura para Protección al Ambiente. En el marco jurídico aplicable a la materia, así como los objetivos, a fin de tener una visión clara, se muestra en forma breve la importancia de los recursos de los programas en el contexto de la política presupuestaria a nivel nacional.</p>	x	

Comentarios

La SHCP y el CONEVAL establecen instrumentos normativos y metodológicos para la realización de evaluaciones externas a los programas federales, de los que forman parte los programas presupuestarios: K002.- Infraestructura para Agua Potable, K003.- Drenaje y Alcantarillado y K013.- Infraestructura para Protección al Ambiente, así mismo esta evaluación se sustenta en el programa especial, el cual cuenta con siete objetivos estratégicos, con líneas de acción definidas que apalancan el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.

Revisión del Resultado de Evaluación

2. Etapa metodológica desarrollada	SI	NO
Se describe en forma precisa el proceso de análisis de gabinete realizado, sobre el diseño de instrumentos de levantamiento y procesamiento de la información y del levantamiento de la información en campo.	x	
Comentarios		
Se llevaron a cabo entrevistas a funcionarios normativos y operativos relacionados con los programas, en las áreas involucradas con la planeación, licitación, contratación, seguimiento y conclusión de las obras que realiza la CEAS.		

3. Problemática general de la Entidad	SI	NO
<p>Se plantea de forma adecuada la problemática con relación a la situación que prevalece en la población en materia de infraestructura social y si estos están vinculados con el Plan Estatal de Desarrollo.</p>	X	

Comentarios

Toda la problemática está planteada en los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 y los programas presupuestarios: K002.- Infraestructura para Agua Potable, K003.- Drenaje y Alcantarillado y K013.- Infraestructura para Protección al Ambiente, están alineados a las estrategias y líneas de acción del PLED, Como objetivo de estudio de las políticas públicas del Estado de Tabasco.

4. Descripción de la administración y operación de los programas	SI	NO
<p>Comprobar si se contempla el análisis referente a los criterios de distribución, fueron representativos en el bienestar y calidad de vida de la población objetivo.</p>	x	

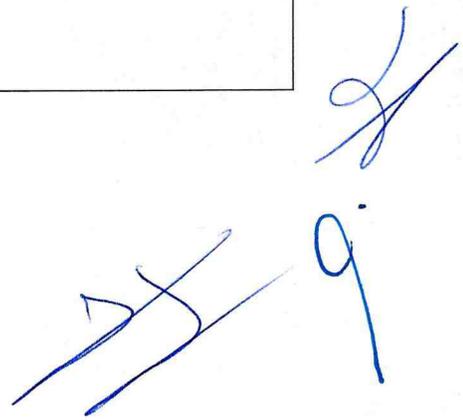
Comentarios

De acuerdo al resultado, se detectaron los principales problemas para la operatividad de los programas presupuestarios K002, K003, y K013, mismos que requieren de un marco normativo propio, ya que la aplicación de las reglas de operación es de los fondos de los programas federales, solo se subsanan medianamente la operatividad y la finalidad de los mismos, para llegar a la población objetivo y el cumplimiento de metas.

Revisión del Resultado de Evaluación

5. Presentación estadística de los resultados obtenidos	SI	NO
Se identifican los principales hallazgos sobre temas como la transparencia, rendición de cuentas, obtención de resultados, tecnología de información utilizada, grado de sistematización de los procesos, así como la oportunidad con que se informa a la población sobre el uso de los recursos de los programas. Además de las entrevistas y cuestionarios aplicados.	x	

Comentarios
Sin comentarios



Revisión del Resultado de Evaluación

6. Descripción de los mecanismos de asignación y supervisión	SI	NO
<p>Se describen y comprueban los mecanismos de asignación y de supervisión que se emplearon en beneficio de la población objetivo beneficiada.</p>		x
Comentarios		
<p>No aplica, ya que la población beneficiada o usuario final, recibe una obra en operación que le proporciona un producto (agua potable), o un servicio (drenaje), no participa en los procesos de asignación o supervisión.</p>		

Revisión del Resultado de Evaluación

7. Análisis de las entrevistas realizadas	SI	NO
<p>a) Se realizaron entrevistas directas a los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas.</p> <p>b) Se aplicaron cuestionarios de opinión a la población objetivos.</p>	x	
Comentarios		
<p>Se realizaron entrevistas y encuestas a funcionarios Normativos y Operativos, que tienen participación en todo el proceso desde la integración del listado de proyectos, hasta la terminación y entrega-recepción de las obras.</p> <p>No se aplicaron cuestionarios de opinión a la población (usuarios).</p>		

8. Análisis FODA	SI	NO
Se describen las situaciones de las fortalezas y debilidades, así como de las amenazas y oportunidades de la aplicación de los Programas y de los que intervienen.	x	

Comentarios

En el anexo 1 del documento se describe el análisis de FODA, donde se especifican las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y recomendaciones.

9. Percepción de impacto	SI	NO
Se reflejan datos, opiniones sobre el impacto que provoco la implementación de los programas.	X	

COMENTARIOS

Por ser una evaluación específica, no registra un resultado de impacto que mejore la calidad de vida del usuario final, sin embargo, en el capítulo 4 conclusiones y recomendaciones, el tema de la normatividad se cumple con los lineamientos del programa, así como la utilización de los sistemas electrónicos aplicables al proceso y finalmente el tema de supervisión y control se sobrepone ante las carencias de recursos financieros.

10. Principales problemas detectados, oportunidades de fortalecimiento y propuestas de acciones de mejora.	SI	NO
<p>El documento reporta aspectos identificados hacia los problemas presentados, oportunidades que soporten al debido fortalecimiento de los programas. Corroborar si se incluyen aspectos susceptibles de mejora.</p>	x	

Comentarios

En el capítulo 4, en los puntos 4.1.- conclusiones y 4.2.- recomendaciones: se describen las carencias con respecto a la operatividad del programa, así mismo se plasman las recomendaciones del evaluador, para mejorar la operatividad del mismo y en el anexo 1 análisis de FODA, se describen los problemas detectados, las oportunidades, fortalezas y acciones a mejorar.
 No incluye aspectos susceptibles de mejora.

11. Conclusión y recomendaciones	SI	NO
<p>Se presentan las conclusiones y recomendaciones de mejora del evaluador externo sobre la situación actual de los Programas.</p>	x	

COMENTARIOS

En el capítulo 4 del documento: conclusiones y recomendaciones, se hace un análisis de la problemática de la operación del programa, de igual forma se plantean acciones de mejora para la operatividad del mismo.

Revisión del Resultado de Evaluación

Resultado

De acuerdo con la revisión realizada por la UED se considera a la evaluación

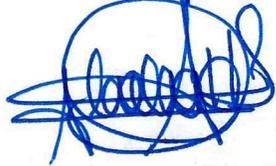
Satisfactoria (X)	No satisfactoria ()
Cumple con los requisitos pactados en el TdR.	Requiere la verificación de los comentarios realizados por la UED y someterse nuevamente a revisión.

Firmas de los que intervienen.



Lic. Justo Alberto Andrade Aguirre

Titular de la UED



L.C.P. Carolina Hernández Santiago

Vocal de la UED



Lic. Medardo Jesús Cano Mollinedo

Secretario de la UED



L.C.P. Rafaela Cayetano Hernández

Vocal de la UED



T.S. Paula Elena Salas Martínez

Vocal de la UED



Lic. Jaime Alberto Cortés García

Vocal de la UED

NOTA: El retraso en la entrega del documento final de la evaluación, se debe a los contratiempos del evaluador.

